



Factura: 003-002-000023573



20160701006P03602

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

| Escritura N°:   | 20160701006P03602  |                          |                        |                    |              |          |                           |
|---|--|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:<br>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA |  |                          |                        |                    |              |          |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                  | 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:01)  |                          |                        |                    |              |          |                           |
| OTORGANTES  |  |                          |                        |                    |              |          |                           |
| OTORGADO POR  |  |                          |                        |                    |              |          |                           |
| Persona   | Nombres/Razón social   | Tipo interviente         | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad  | Persona que le representa |
| Natural   | GODOY SOLANO JIMMY FABRICIO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0703236091         | ECUATORIA NA | SOCIO(A) |                           |
| Natural   | GRANDA PUCHA HAMILTON RICARDO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0704988013         | ECUATORIA NA | SOCIO(A) |                           |
| Natural   | LOAYZA OCHOA HENRY MAURICIO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1713316295         | ECUATORIA NA | SOCIO(A) |                           |
| A FAVOR DE  |  |                          |                        |                    |              |          |                           |
| Persona   | Nombres/Razón social   | Tipo interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad  | Persona que representa    |
|   |  |                          |                        |                    |              |          |                           |
| UBICACIÓN   |  |                          |                        |                    |              |          |                           |
| Provincia   |  | Cantón                   |                        |                    | Parroquia    |          |                           |
| EL ORO  |  | MACHALA                  |                        |                    | MACHALA      |          |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                                  |  |                          |                        |                    |              |          |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                                   | CONSTITUCION DE SOCIEDAD EN LINEA DENOMINADA AGENCIA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD AL POR MAYOR SERPUBLIXM, CIA. LTDA.. |                          |                        |                    |              |          |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                            | 800,00   |                          |                        |                    |              |          |                           |

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160701006P03602

Factura No.: 003-002-000023573

## NOTARIA SEXTA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD AL POR MAYOR SERPUBLIXMA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: GODOY SOLANO JIMMY FABRICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy veinte y tres de  
Noviembre del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO  
PEREIRA, NOTARIA SEXTA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la  
compañía AGENCIA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD AL POR MAYOR  
SERPUBLIXMA CIA.LTDA., el/la señor(a) GODOY SOLANO JIMMY  
FABRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con  
domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos;  
el/la señor(a) GRANDA PUCHA HAMILTON RICARDO, de nacionalidad  
ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de  
MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOAYZA  
OCHOA HENRY MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil  
CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y  
personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según  
derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que  
me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente  
autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el



objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------|--|
| GODOY SOLANO JIMMY FABRICIO        | ECUATORIANA  | SOLTERO      | MACHALA   |  |
| GRANDA PUCHA HAMILTON RICARDO      | ECUATORIANA  | CASADO       | MACHALA   |  |
| LOAYZA OCHOA HENRY MAURICIO        | ECUATORIANA  | CASADO       | MACHALA   |  |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGENCIA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD AL POR MAYOR SERPUBLIXMA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO

SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación, y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.



Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). **Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|-------------------|
| GODOY SOLANO JIMMY FABRICIO       | 267                       | 267.0            | 267.0          | 0.0               |
| GRANDA PUCHA HAMILTON RICARDO     | 266                       | 266.0            | 266.0          | 0.0               |
| LOAYZA OCHOA HENRY MAURICIO       | 267                       | 267.0            | 267.0          | 0.0               |
| <b>TOTALES</b>                    | 800                       | 800.0            | 800.0          | 0.0               |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GRANDA PUCHA HAMILTON RICARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GODOY SOLANO JIMMY FABRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo



|  |                            |                                   |        |
|--|----------------------------|-----------------------------------|--------|
| <b>BANCO DEL PACIFICO</b>                                    |                            | <b>COMPROBANTE DE TRANSACCION</b> |        |
| RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION                            | CONSTITUCION DE COMPANIAS  | EFFECTIVO:                        | 396.40 |
| NOBRE:GRANDA PUCHA HAMILTON RIGERON                          |                            | V/D A CTA:                        |        |
| TIPO IDENTIF: Cedula   | IDENTIFICACION: 0704988013 | CHEQUES:                          |        |
| NUMTRAHTE: 2016_6_8287                                       | NUMPROFORMA: 0701-499      | OTROS VAL:                        |        |
| UNOTARIO: 000000000051710                                    | VMERCANTIL: 00000000007900 | N/CREDITO:                        |        |
| MACHALA-PRINCIPAL 2016-11-23 09:04:49 Caja:00007 REF:1572220 |                            | TOTAL:                            | 396.40 |
| Usr:LGPARRA  |                            |                                   |        |

**DOY FE:** Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido

Machala, 23 NOV 2016

  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 01/11/2016 12:00 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7748033  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 0704988013 GRANDA PUCHA HAMILTON RICARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **AGENCIA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD AL POR MAYOR SERPUBLIXMA CIA.LTDA.**

|                          |          |   |
|--------------------------|----------|---|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA:     | M73      | PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.   |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | M7310.01 | CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.  |
| OPERACION PRINCIPAL      | M7310.04 | REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES; PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD. |
| ETAPAS DE LA ACTIVIDAD   |          | COMERCIALIZACIÓN  |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 16/12/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL

22/11/2016 4.36 PM



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0703236091

Nombres del ciudadano: GODOY SOLANO JIMMY FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

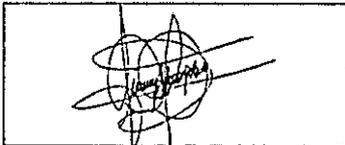
Nombres del padre: GODOY CABRERA JAIME GERARDO

Nombres de la madre: SOLANO HERLINDA FLOR

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.23 14:50:00 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validateDocument.action>



IC-IC-66f48776b087463



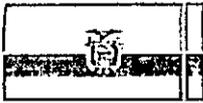
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**DOY FE:** que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 13 NOV 2016

*Lenny Blacio Pereira*  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

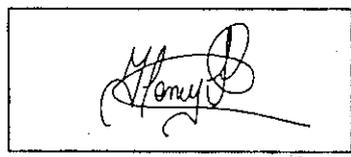


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

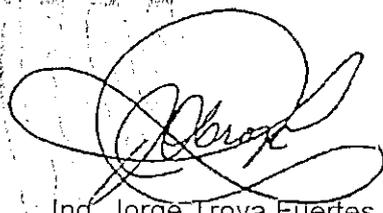


## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713316295  
 Nombres del ciudadano: LOAYZA OCHOA HENRY MAURICIO  
 Condición del cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1977  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: INGEN INFORMATICA  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: CABRERA FLORES MARIA VERONICA  
 Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2011  
 Nombres del padre: LOAYZA JOSE MONFILIO  
 Nombres de la madre: OCHOA MARIA OLIVIA  
 Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016  
 Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
 Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.11.23 15:05:00 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5cfd9b7b7534d1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**003** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003-0148 1713316295  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LOAYZA OCHOA HENRY MAURICIO

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA | PONCEANO        |      |
| QUITO     |                 |      |
| CANTÓN    | PARROQUIA       | 2    |
|           |                 | ZONA |

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**DOY FE:** que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 23 'NOV 2018'

*[Signature]*  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



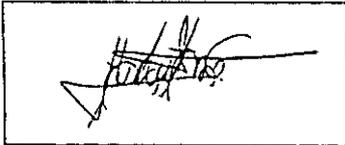
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE ACIO PEREIRA IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0704988013

Nombres del ciudadano: GRANDA PUCHA HAMILTON RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REZABALA ZAMBRANO STEFANY LORENA

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: GRANDA GRANDA FREDY ABEL

Nombres de la madre: PUCHA ALVARRACIN ROSA AMPARITO

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.23 14:50:25 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

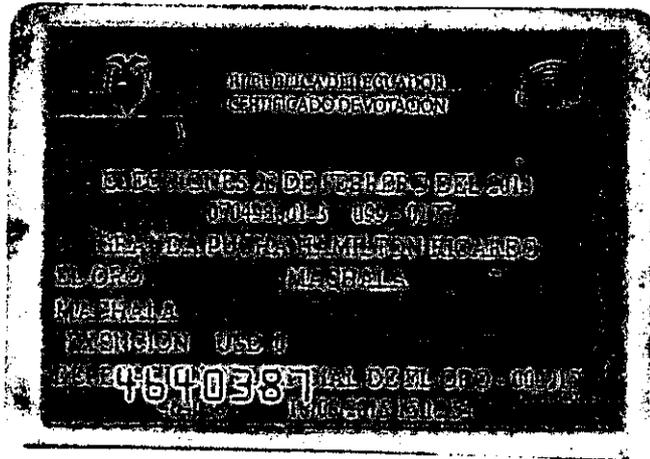
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5db720b9f4bb4c7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

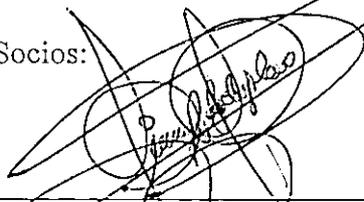


DOY FE: Que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
que me fue exhibido  
Machala, 03 NOV 2016

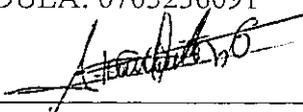
*[Signature]*  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

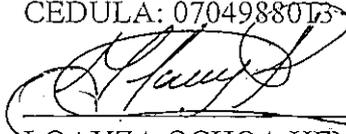
Firma Socios:



GODOY SOLANO JIMMY FABRICIO  
CEDULA: 0703236091



GRANDA PUCHA HAMILTON RICARDO  
CEDULA: 0704988013



EOAYZA OCHOA HENRY MAURICIO  
CEDULA: 1713316295



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

Identificación: 0702270083



LENNY  
NOEMI  
BLACIO  
PEREIRA

Firmado digitalmente por  
LENNY NOEMI BLACIO  
PEREIRA  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=EC, l=MACHALA,  
serialNumber=0702270083,  
cn=LENNY NOEMI BLACIO  
PEREIRA  
Fecha: 2016.11.23 13:23:10  
-05'00'